



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE NEIVA HUILA
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante : ANA LUISA MEJIA ROJAS
Demandado : EDNA LUCENA CERQUERA ROJAS
Radicación : 2017-149

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva (H) a través de sentencia de segunda instancia adiada dos (2) de septiembre de 2021.

Una vez ejecutoriada la presente decisión, ordénese que secretaría proceda a librar los oficios respectivos y liquidar las costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**